



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXI

Miércoles, 13 de diciembre de 1967.—Número 149

Página 1.157

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### SECCION DE VIAS Y OBRAS

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de modernización de los caminos provinciales denominados: Lloreda a Esles y de Esles a Llerana, ejecutadas por el contratista José Luis Pila Fernández, vecino de Santander, C./ Rualasal, número 11, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 6 de diciembre de 1967. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 124 pesetas.

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### SECCION DE VIAS Y OBRAS

Habiendo sido solicitada la devolución de las fianzas definitivas correspondientes a las obras de reparación de los caminos provinciales denominados: Argüeso a Paracuelles y de Olea al límite de la provincia de Santander con la de Palencia, ejecutadas por don Agustín Gómez Obregón, vecino de esta ciudad, C./ Carlos III, 4, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación para que, durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 6 de diciembre de 1967. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 130 pesetas.

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excelentísima Diputación de Santander

Solicitudes de devolución de fianza por don José Luis Pila Fernández, don Agustín Gómez Obregón, empresa "Agosa" y don Florencio Díez Fernández. 1.157

#### ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Facultativa del Puerto de Santander ..... 1.159  
Jefatura Provincial de Carreteras de Santander ..... 1.159  
Distrito Forestal de Santander ... 1.159

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda de Santander ..... 1.160

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Excm.a. Diputación Provincial de Santander ..... 1.160  
Aduana de Santander ..... 1.161

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 1.162

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Peñarrubia, Soba, Piélagos, Rionansa, Reinosa y Limpias, y Juntas Vecinales de Ibio y Lamadrid ..... 1.162

#### Censo Electoral

Juntas Locales de Noja y Castro Urdiales ..... 1.164

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Notaría de don Alberto Fuertes... 1.164  
Caja de Ahorros de Santander ... 1.164

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### SECCION DE VIAS Y OBRAS

Habiendo sido solicitada la devolución de las fianzas definitivas correspondientes a las obras siguientes:

Construcción de la carretera de Espinama a Fuente Dé.

Construcción de un puente s./río Gándara, en el c. p. de Las Rozas de Soba a Regules.

Afirmado de la carretera de Espinama a Fuente Dé.

Afirmado y obras complementarias de la carretera de acceso al teleférico de Fuente Dé.

Reparación del c. p. de Villasuso de Cieza a la c./Palencia a Santander.

Reparación del camino provincial de Las Rozas de Soba a la carretera de Espinosa de los Monteros.

Construcción del puente de Las Soladas, en el camino provincial de Villar de Soba.

Dichas obras han sido ejecutadas por la empresa "Agosa", domiciliada en Santander, c./Carlos III, núm. 4. Se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 6 de diciembre de 1967. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 228 pesetas.

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### SECCION DE VIAS Y OBRAS

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de construcción de un puente en Pumareña (Ayuntamiento de Cillorigo), ejecutadas por don Florencio Díez Fernández, vecino de Potes, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, para que, durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 6 de diciembre de 1967. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 118 pesetas.

**BENEFICENCIA**

**EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER**

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos Provinciales, durante el mes de octubre.

ESTABLECIMIENTOS	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				Continúan en el Establecimiento		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por fallecimiento		Otras causas		Varones	Hembras	TOTAL
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
Hogar Cántabro.....	162	139	—	—	301	—	—	8	1	154	138	292
Otros Asilos.....	26	58	2	3	89	—	—	—	—	28	61	89
Jardin de la Infancia.....	80	55	1	1	137	—	—	9	1	72	55	127
Casa de Maternidad.....	—	5	—	34	39	—	—	—	32	—	7	7
Casa de Salud Valdecilla.....	152	141	123	131	547	3	3	117	137	155	132	287
Sanatorio Marino de Gorliz.-Bilbao.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Leproserías.....	2	—	—	—	2	—	—	—	—	2	—	2
San Juan de Dios.-Palencia.....	225	—	16	—	241	1	—	4	—	236	—	236
Ntra. Sra. del Rosario.-Santander...	—	420	—	19	439	—	2	—	17	—	420	420
Otras provincias.....	3	1	—	—	4	—	—	—	—	3	1	4
Padre Apolinar.-Santander.....	59	13	3	—	75	—	—	5	—	57	13	70
El Pinar.-Teruel.....	4	1	—	—	5	—	—	—	—	4	1	5
Fray Bernardino Alvarez.-Madrid.....	2	2	—	—	4	—	—	—	—	2	2	4
Otros Establecimientos.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Colegio de Vizcaya.-Deusto.....	12	21	3	2	38	—	—	—	6	—	15	32
Colegio Nacional.-Madrid.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
La Purísima.-Madrid.....	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	1	1
Ponce de León.-Madrid.....	1	—	—	—	1	—	—	—	—	1	—	1

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes. Santander, 31 de octubre de 1967. 2.012

**ANUNCIOS OFICIALES****DIRECCION FACULTATIVA  
DEL PUERTO DE SANTANDER****CONCESIONES**

“Talleres del Astillero, S. A.”, hoy “Astilleros de Santander, S. A.” (ASTANDER), solicita, con arreglo al proyecto y documentación presentados en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, la parcelación y enajenación de la marisma de que es concesionaria en la actualidad, por Orden Ministerial de 19 de diciembre de 1966, situada en la margen izquierda de la ría de Astillero.

Los límites de la expresada marisma son: Por el Norte, la ría de Boo; por el Sur, instalaciones de la propia sociedad concesionaria; por el Este, ría de Astillero, y por el Oeste, explanación del Ferrocarril Santander-Bilbao.

Lo que, a los fines expresados, se hace público para general conocimiento, a fin de que, cuantos crean tener que oponerse a la petición que nos ocupa, puedan presentar en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, Paseo de Pereda, número 33, por escrito y en horas hábiles de oficina, durante el reglamentario plazo de treinta días hábiles (30), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, las reclamaciones que estimen oportunas en defensa de sus derechos.

Santander, 5 de diciembre de 1967.  
El ingeniero director, Jesús González García. 2.089

Derechos de inserción e impuestos: 241 pesetas.

**JEFATURA PROVINCIAL  
DE CARRETERAS  
DE SANTANDER****EXPEDIENTE DE DEVOLUCION  
DE FIANZA**

Por la Sociedad General de Obras y Construcciones de Bilbao se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de la carretera C. L. de Cicero a Santoña. Sustitución de un puente de tramos de hormigón armado sobre la ría de Boo, de las que dicha empresa es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante

la Alcaldía de Santoña, en cuyo término municipal se han realizado los trabajos, que han presentado ante la autoridad judicial las reclamaciones pertinentes con el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras por deuda de jornales o materiales o indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que este requisito es imprescindible para que surtan efecto dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la Real Orden de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales de 13 de marzo de 1903.

La citada Alcaldía remitirá a esta Jefatura, dentro de los treinta (30) días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince (15) días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la autoridad judicial acreditativa de que se han presentado previamente ante ésta

Santander, 5 de diciembre de 1967.  
El ingeniero jefe (ilegible). 2.088

Derechos de inserción e impuestos: 321 pesetas.

**DISTRITO FORESTAL  
DE SANTANDER**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (“B. O. del Estado” de 11 de junio), y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 5 de diciembre de 1967 se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente, y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte “Cotera, Oria, Polida, El Pino, Fuente el Hoyo, Majondel, Dehesa y Canalizo”, número 109 del citado Catálogo, de la pertenencia de los pueblos de Vendejo y Caloca, del Ayuntamiento de Pesaguero, que, según acta y certificación que figuran en esta Jefatura, son los siguientes:

N.: Con monte “Canales, Cueto y otros”, número 113 del Catálogo de Utilidad Pública, perteneciente al pueblo de Pesaguero.

E.: Con el monte “Carralejo y Margancras”, número 103 del Catálogo, perteneciente a los pueblos de Avellanedo, Pesaguero, Valdeprado,

Obargo y Cueva, y con provincia de Palencia.

S.: Con provincia de Palencia.

O.: Con monte “Dehesa de Caloca y otros”, número 108 del Catálogo, perteneciente a Vendejo y Caloca, y fincas particulares.

Superficie pública: 1.064 Has.

Superficie de enclavados: 200 Has.

Lo que se hace público para conocimiento de las entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura, calle Pasaje del Arcillero, 2, 2.º, durante las horas hábiles de despacho.

Santander, 5 de diciembre de 1967.  
El ingeniero jefe, Carlos Labat.

2.085

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (“B. O. del Estado” de 11 de junio), y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 5 de diciembre de 1967 se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente, y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte “Panda, La Forga, Cavallanandi y Güebres”, número 87 del citado Catálogo, de la pertenencia del pueblo de Espinama, del Ayuntamiento de Camaleño, que, según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

N.: Con monte “Puertos de Aliva”, número 88-bis del Catálogo de Utilidad Pública, de los pueblos que componen el Ayuntamiento de Camaleño.

E.: Con el monte “Carrielda, Las Matas y otros”, número 85 del Catálogo de Utilidad Pública, del pueblo de Pambes; “Arceo, Beleño y otro”, número 80 del Catálogo de Utilidad Pública, del pueblo de Cosgaya y fincas particulares.

S.: Con fincas particulares, ríos Deva y Catigán, y con monte “Peñas y otros”, número 88 del Catálogo de Utilidad Pública, del pueblo de Espinama.

O.: Con provincia de León.

Superficie pública: 1.311 Has.

Superficie de enclavados: 150 Has.

Lo que se hace público para conocimiento de las entidades y particu-

lares interesados, concediéndose un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura, calle Pasaje del Arcillero, 2, 2.º, durante las horas hábiles de oficina.

Santander, 5 de diciembre de 1967.  
El ingeniero jefe, Carlos Labat.

2.085

## ADMON. ECONOMICA

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Por Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de noviembre último, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 286, de 30 del mismo, se ordena lo siguiente:

La percepción de los "Haberes Pasivos" correspondientes al mes de diciembre, Cruces y extra de Navidad, será pagada durante los días 18 a 21 del mes actual.

Santander, 7 de diciembre de 1967.  
El delegado de Hacienda, J. Garranzo.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de modernización del camino provincial de Galizano a Güemes, por un precio tipo de cuatrocientas sesenta y cinco mil sesenta pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 29 de noviembre de 1967.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de tres meses.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas nueve mil trescientas dos.

Modelo de proposición.—Don .....  
....., mayor de edad, de estado .....  
....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., de profesión ....., en nombre propio o en nombre y representación de .....  
....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de ....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra)

..... pesetas ..... céntimos.  
Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don ....., calle de ....., número ....., (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.— No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.— Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Asimismo, y dando cumplimiento al artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se expone al público en esta Diputación de Santander el proyecto de las obras de referencia, por un plazo de quince días para que puedan formularse reclamaciones en el plazo de otros quince días.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 9 de diciembre de 1967.  
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 530 pesetas.

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de modernización del camino provincial de Puente Nuevo a la Iglesia de Miera,

por un precio tipo de trescientas cincuenta y seis mil trescientas dieciséis pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 29 de noviembre de 1967.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de dos meses.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas siete mil ciento veintisiete.

Modelo de proposición.—Don .....  
....., mayor de edad, de estado .....  
....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., de profesión ....., en nombre propio o en nombre y representación de .....  
....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de ....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra)

..... pesetas ..... céntimos.  
Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don ....., calle de ....., número ....., (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.— No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.— Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Asimismo, y dando cumplimiento al artículo 288 de la Ley de Régimen

Local, se expone al público en esta Diputación de Santander, el proyecto de las obras de referencia, por un plazo de quince días para que puedan formularse reclamaciones en el plazo de otros quince días.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 9 de diciembre de 1967. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 537 pesetas.

## ADUANA DE SANTANDER

### EDICTO

#### Subasta de 28 automóviles

Don Guillermo Ruiz Más, administrador de la Aduana Principal de Santander,

Hago saber: Que el próximo día 18 del presente mes de diciembre, a las diez horas, se realizará en esta Aduana Principal de Santander, sita en la calle de Antonio López, la venta en pública subasta de 28 automóviles propiedad del Estado, y a los que se les han seguido en esta Aduana las correspondientes diligencias por faltas reglamentarias y abandonos, y cuyo detalle es el que a continuación se relaciona:

Dil. F. R. 3/67.—Lote único.—Un automóvil Renault (Dauphine), tipo R-1.090, matrícula 4.242 A P 33, usado. Se tasa en 25.000 pesetas.

Dil. F. R. 8/67.—Lote único.—Un automóvil Peugeot 203 C, motor a gasolina, de cuatro cilindros, número X 1.850.263 X, averiado. Se tasa en 7.000 pesetas.

Dil. F. R. 9/67.—Lote único.—Un automóvil Citroen ID-19 P, motor de cuatro cilindros, a gasolina, número 19.307.374, usado. Se tasa en 30.000 pesetas.

Expte. Ab. 14/66.—Lote único.—Un automóvil, usado, marca Plymouth, matrícula 18TTB75, en mal estado. Se tasa en 5.000 pesetas.

Expte. Ab. 15/66.—Lote único.—Un automóvil, marca Renault (Dauphine), matrícula 5.127 FX 75, muy usado y deteriorado. Se tasa en 9.000 pesetas.

Expte. Ab. 2/67.—Lote único.—Un automóvil, usado, marca Cadillac, matrícula de Méjico, número 2.129. Se tasa en 25.000 pesetas.

Expte. Ab. 10/67.—Lote único.—Un automóvil, marca Opel-Rekord,

modelo Olympia, motor 1, 5L-55-140.010, chasis 73.201, usado. Se tasa en 22.000 pesetas.

Expte. Ab. 20/67.—Lote único.—Un automóvil, marca Chrysler, usado, en mal estado, matrícula de Méjico, 7.902, motor n.º C38-178.635, chasis 5.920.164. Se tasa en 3.000 pesetas.

Expte. Ab. 21/67.—Lote único.—Un automóvil, marca Chrysler, usado, en mal estado, matrícula de Méjico Y-27-99, motor n.º C38-81.567, chasis n.º 3.280.113. Se tasa en 3.000 pesetas.

Expte. Ab. 25/67.—Lote único.—Un automóvil, Buick, matrícula Cuba, 157.478, usado, en mal estado, número motor 53.785.627, y chasis número G-12.831. Se tasa en 5.000 pesetas.

Expte. Ab. 27/67.—Lote único.—Un automóvil, marca Daimler-Benz, matrícula 226-Z-616, número del motor 186.920.02802-52, y chasis 02737/52, usado. Se tasa en 30.000 pesetas.

Expte. Ab. 28/67.—Lote único.—Un automóvil, Citroen, matrícula 7.877 TT 75, n.º motor 19.709.961, y chasis 3.093.347, usado. Se tasa en 40.000 pesetas.

Expte. Ab. 29/67.—Lote único.—Un automóvil, Mercedes, matrícula 1.994 TT OY, número de motor 63.691.606.382, chasis 13.616.005.708, usado, en mal estado. Se tasa en 10.000 pesetas.

Expte. Ab. 30/67.—Lote único.—Un automóvil, marca Opel, matrícula MA-N485, n.º motor 17-0052384, chasis 111329299, usado. Se tasa en 20.000 pesetas.

Expte. Ab. 31/67.—Lote único.—Un automóvil, marca Buick, matrícula Cuba 165063, mod. 53-52, número motor V1921295, chasis 53-4519, usado. Se tasa en 10.000 pesetas.

Expte. Ab. 32/67.—Lote único.—Un automóvil, Ford-Anglia, matrícula 4501-RE-75, número motor Z 22 417582, chasis 552800, tipo 106 E, usado. Se tasa en 25.000 pesetas.

Expte. Ab. 33/67.—Lote único.—Un automóvil, marca Cadillac, matrícula 9Y8179, motor número 5060-18867, usado, en muy mal estado. Se tasa en 7.000 pesetas.

Expte. Ab. 34/67.—Lote único.—Un automóvil, marca Chevrolet, matrícula de Francia 5840TT9X, motor número GAM239318, chasis 2-GKG-45103, usado, en mal estado. Se tasa en 10.000 pesetas.

Expte. Ab. 35/67.—Lote único.—Un automóvil, marca Buick, matrícula de Francia número 2-TT-2N, motor número 55697534, chasis 15360225,

usado, en mal estado. Se tasa en 10.000 pesetas.

Expte. Ab. 36/67.—Lote único.—Un automóvil, marca Buick, matrícula de Méjico número P-92-40, número de motor 47774395, chasis 44539914, usado, en mal estado. Se tasa en 15.000 pesetas.

Expte. Ab. 37/67.—Lote único.—Un automóvil marca Buick, matrícula de Méjico número M-745650, motor núm. 48211037, chasis 14628141, usado, en mal estado. Se tasa en 5.000 pesetas.

Expte. Ab. 38/67.—Lote único.—Un automóvil, marca Citroen, matrícula GG5420, número de motor AP 00543, chasis 475543, usado, en mal estado. Se tasa en 5.000 pesetas.

Expte. Ab. 39/67.—Lote único.—Un automóvil, marca Chrysler, matrícula Cuba número 187279, número de motor NE. 55-35047X75, usado. Se tasa en 50.000 pesetas.

Expte. Ab. 40/67.—Lote único.—Un automóvil, marca Buick, matrícula de Méjico número M-5690, motor 52780895, chasis 75059520, usado. Se tasa en 10.000 pesetas.

Expte. Ab. 41/67.—Lote único.—Un automóvil, marca Ford Consul, matrícula OGF607, chasis n.º 12805, en muy mal estado. Se tasa en 4.000 pesetas.

Expte. Ab. 42/67.—Lote único.—Un automóvil, marca Packard, matrícula Méjico número V-1923, motor número F 304475, chasis 16124412, en mal estado. Se tasa en 15.000 pesetas.

Expte. Ab. 43/67.—Lote único.—Un automóvil, marca Packard, matrícula de Cuba número 168.587, motor número 55816158, se encuentra en regular estado. Se tasa en 18.000 pesetas.

Expte. Ab. 44/67.—Lote único.—Un automóvil, marca Cadillac, número de motor 556.261.382, número de chasis TYLE 55-62370X, se encuentra en regular estado. Se tasa en 25.000 pesetas.

Lote único.—Desperdicios de papel. Once mil quinientos ochenta y un kilos de papel inutilizado, procedente del archivo de esta Aduana. Se tasa en 34.743 pesetas.

### NOTAS

Primera.—No se admitirán proposiciones que no cubran la tasación.

Segunda.—Los géneros se adjudicarán al mejor postor, quien deberá acreditar su personalidad y domicilio con el carnet de identidad nacional.

Tercera.—Las mercancías estarán expuestas al público en los almacenes de esta Aduana, durante los tres días hábiles anteriores a la subasta, pudiendo informarse, quien lo desee, sobre cualquier dato relacionado sobre la misma en el Negociado de Expedientes de esta Aduana.

Cuarta.—El adjudicatario no podrá retirar la mercancía mientras no exhiba ante esta Administración el certificado expedido a efectos del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, con la diligencia de haber sido ya presentado ante la Abogacía del Estado en la Delegación de Hacienda.

Quinta.—El pago del importe de los lotes adjudicados se hará precisamente en la Caja de esta Aduana, y acto seguido a la terminación de la subasta, debiendo presentar el justificante de haberlo hecho en el Negociado de Expedientes.

Sexta.—Los adjudicatarios de las mercancías que estuviesen sujetas al impuesto de Lujo deberán satisfacer éste aparte del importe del remate.

Santander, 6 de diciembre de 1967.  
El administrador, Guillermo Ruiz Más.

Derechos de inserción e impuestos: 1.282 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

Manuel Pravia Prendes, de unos veinticuatro años en el anterior a éste, soltero, soldador, hijo de Manuel y de Emilia, natural de Avilés (Oviedo), donde tuvo su última residencia en España, en Río Requejada, número 5, bajo, y actualmente quizás en el extranjero; queda sin efecto la requisitoria que ordenaba su detención a disposición de este Juzgado para cumplir dos días de arresto sustitutorio a multa, y publicada en su día, dimanante del juicio de faltas número 16 de 1966 de este Juzgado Comarcal. Todo ello por haberse declarado la prescripción legal de la pena impuesta al dicho condenado.

Dado en San Vicente de la Barquera a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El juez Comarcal, Antonio Gómez Casado.—El secretario, Cándido González Díez. 2.037

Don Rafael Losada Fernández, Magistrado, juez de Instrucción número uno de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el n.º 170 de 1967 por usurpación de funciones,

en el que tengo acordado citar por medio del presente para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Alta, n.º 18, en término de diez días, al padre o representante legal de Juan Luis de Ramón Cabezas, ofreciéndole el procedimiento conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Santander a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario (ilegible). 2.086

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Edicto

“Industrias Eljo, S. L.”, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de taller de mecanización de piezas varias, con un total de 16,5 C. V., a emplazar en Peña-Castillo (barrio Las Presas).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 7 de diciembre de 1967.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 167 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el once de los corrientes, acordó por unanimidad la aprobación de un expediente de transferencia y habilitación de créditos de unos a otros capítulos del presupuesto ordinario de gastos vigente, cuyo expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme a la legislación vigente.

Torrelavega a 12 de diciembre de 1967.—El alcalde, Jesús Collado Soto.

2.110

### AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Peñarrubia, 2 de diciembre de 1967.  
El alcalde (ilegible). 2.064

### AYUNTAMIENTO DE SOBA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto de 1967, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes, conforme a lo prevenido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Soba, 2 de diciembre de 1967.—El alcalde, Angel Mier Peña. 2.048

### AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Solicitada por diversos vecinos de Rumoroso la segregación de dicha localidad y su agregación al término municipal de Polanco, y habiendo recaído acuerdo desfavorable de este Ayuntamiento de Piélagos, se expone al público, durante el plazo de un mes, para que éste pueda alegar cuanto considere oportuno, conforme a lo prevenido en el artículo 20 de la Ley de Régimen Local.

Piélagos a 29 de noviembre de 1967.—El alcalde, Manuel Avila Hondal. 1.999

Aprobado por este Ayuntamiento expediente número 1 de suplementos de crédito al vigente presupuesto municipal ordinario de 1967, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el término de quince días, a efectos de examen y de reclamación, en su caso, de conformidad con los artículos 691 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Piélagos a 4 de diciembre de 1967.  
El alcalde, Manuel Avila Hondal. 2.069

### AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario de 1967, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes, conforme a lo prevenido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Rionansa, 28 de noviembre de 1967.  
El alcalde (ilegible). 2.007

### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 7 de noviembre de 1967:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Urbanismo el expediente relativo a licencia de construcción de Cooperativa Nuestra Señora del Carmen.

Se acuerda desafectar definitivamente una parcela de 6.000 metros cuadrados para su posterior cesión a la Obra Sindical de Educación y Descanso a efectos de construcción de instalaciones deportivas en el Campo de Santiago.

Se acuerda recabar informe del señor arquitecto municipal sobre revisión del Plan General de Ordenación Urbana y facultar a la Comisión Municipal Permanente para realizar la tramitación correspondiente.

Se acuerda exponer al público durante quince días y aprobar inicialmente las ordenanzas de recogida de basuras en domicilios particulares, e impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, de nueva creación, así como modificación de las siguientes: arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros, arbitrio con fin no fiscal sobre bajadas de aguas inexistentes o defectuosas, arbitrio con fin no fiscal sobre portales que carezcan de alumbrado; tasas de administración por documentos que se expidan o de que entienda la Administración Municipal o las autoridades municipales a instancia de parte; arbitrio sobre concesión de patentes y otros distintivos análogos; creación sobre licen-

cias para construcciones y obras en terrenos sitos en poblado o contiguos a vías municipales fuera del poblado; inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores, montacargas y otros aparatos o instalaciones análogas, y de establecimientos comerciales e industriales; servicio de alcantarillado, cementerio municipal; tribunas, toldos y otras instalaciones semejantes, voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada; puestos, barracas y casetas de ventas, espectáculos y recreos en la vía pública o terrenos del común; licencias para industrias callejeras y ambulantes, escaparates, vitrinas, anuncios, muestras y letreros visibles desde la vía pública o que se repartan en la misma; arbitrio sobre carruajes y cabblerías de lujo y velocípedos.

Se acuerda remitir a la Excelentísima Diputación Provincial relación de obras a incluir en el Plan de Cooperación Provincial.

Reinosa, 9 de noviembre de 1967.  
El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz. 1.842

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 21 de noviembre de 1967:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

Se aprobó expediente de suplementos de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior y por transferencias de partida, acordándose la exposición al público, por quince días, a efectos de reclamaciones.

Se aprobó relación de quinquenios que vencen en el próximo ejercicio, pertenecientes a funcionarios municipales.

Reinosa, 22 de noviembre de 1967.  
El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz. 1.959

### AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Don Francisco López de Linares Cadiñanos, secretario del Ayuntamiento de Limpias (Santander),

Certifico: Que durante el segundo y tercer trimestre del actual año no se ha tomado por esta Corporación acuerdo alguno susceptible de suspensión con arreglo a los artículos 365

de la Ley de Régimen Local y 331 del Reglamento de Organización, comprendiéndose todos los tomados en el segundo párrafo del precitado Reglamento, cuyo extracto de los mismos es el siguiente:

Sesión de 20 de junio de 1967.—Acuerdo de aprobación de un proyecto de reforma del alumbrado público de este vecindario.

Idem sobre instalación de un poste repetidor de televisión.

Idem de dotación de agua corriente a varios vecinos de la calle del Mar.

Idem de enterado el Ayuntamiento del fallo de un recurso por el Tribunal Contencioso.

Idem sobre varias licencias de obras.

Sesión de 10 de agosto de 1967.—Acuerdo sobre aprobación de la cuenta general del presupuesto ordinario de 1966, provisional y las de administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes de presupuesto de dicho año.

Sesión de 20 de septiembre de 1967.—Acuerdo de solicitar la inclusión de la reforma de alumbrado público de este vecindario en el Plan de Cooperación del bienio 1968-1969.

Idem sobre aprovechamientos forestales consorciados con el Patrimonio Forestal del Estado.

Acuerdo sobre captación de un manantial de agua que amplíe el caudal de agua potable de este vecindario.

Idem sobre varias licencias de obras.

Sesión de 24 de septiembre de 1967.—Acuerdo sobre nombramiento de compromisario de este Ayuntamiento para la elección de procuradores en Cortes representantes de la Administración Local.

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, libro la presente, de orden y con el visto bueno del señor alcalde en funciones de Limpias, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario, Francisco L. Cadiñanos.—Visto bueno, el alcalde en funciones, Juan Ayestarán. 1.668

### JUNTA VECINAL DE IBIO (MAZCUERRAS)

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada

podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo a lo determinado por el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Ibido a 3 de diciembre de 1967.—El presidente, F. de la Cueva. 2.061

**JUNTA VECINAL DE LAMADRID (VALDALIGA)**

Aprobado por esta Junta Vecinal un expediente de habilitación y suplemento de créditos, que habrá de surtir efectos dentro del presupuesto del actual ejercicio, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 691-3, en concordancia con el 682-2, ambos de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación, si procediese.

Lamadrid, 1 de diciembre de 1967. El presidente de la Junta (ilegible). 2.026

**CENSO ELECTORAL**

Relación de locales designados para Colegios Electorales por las Juntas Locales del Censo Electoral que a continuación se citan, y en los que tendrán lugar todas las elecciones que se celebren en el año 1968:

**NOJA**

**Distrito único**

Sección U.<sup>a</sup>—Escuela Nacional de Primera Enseñanza número 1 de Niños.

Noja, 1 de diciembre de 1967.—El presidente, Juan Gómez. 2.024

**CASTRO URDIALES**

**Distrito primero**

Sección 1.<sup>a</sup>—Delegación de Sindicatos. Comprende: Belén, La Rúa, La Rúa (transversal), 11 de Mayo, San Juan, San Juan (Atalaya) y Santa María.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de San Francisco. Comprende: Calvo Sotelo, Correrías, Escorza, General Mola, General Sanjurjo, Juan de Mena, Los Huertos, Nuestra Señora, Plaza España, Onésimo Redondo, Santander y Torre Vitoria.

**Distrito segundo**

Sección 1.<sup>a</sup>—Biblioteca Municipal. Comprende: Alvaro Villota, Bajada de la Estación, Bilbao, Brazomar, General Barrón, General Queipo de Llano, Generalísimo Franco, Jardines de José Antonio, Javier Echevarría, José María Pereda, María Aburto, Mártires de la Cruzada, Menéndez Pelayo, Paseo de la Playa, Paseo Ocharan, República Argentina, Santa Catalina y Timoteo Ibarra.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de Pesca.—Comprende: Ardigales, Campijo, Chorrillo, Javier Echevarría, Matías Montero, Melitón Pérez Camino, Silvestre Ochoa y Urdiales.

Sección 3.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Islares.—Comprende: Allendelagua, Cerdigo, Islares y Oriñón.

**Distrito tercero**

Sección 1.<sup>a</sup>—Casa de Juntas de Otañes.—Comprende: Otañes, Los Corrales y Setares.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Sámamo.—Comprende: Sámamo, La Helguera, Hornás, La Fuente, Laiseca, Montealegre, Hoz, Momeñe, La Torquilla, Llantada, Pino, El Moral, La Lastrilla, Isla, Portillo, Lacenti, Hoz y Prado y Pando.

**Distrito cuarto**

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Mioño.—Comprende: Mioño, Lusa y Santullán.

Sección 2.<sup>a</sup>—Casa de Juntas de Ontón.—Comprende: Baltezana-Ontón, El Haya, Merino-Ontón, Merino-Talledo y Ontón.

Castro Urdiales, 1 de diciembre de 1967.—El presidente (ilegible). 1.984

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**NOTARIA DE DON ALBERTO FUERTES POTES (SANTANDER)**

**Edicto**

Yo, don Alberto Fuertes Sintas, notario de Potes,

Hago saber: Que en mi Notaría, y a requerimiento de Felipe Díez González, Félix Gómez Díez, Dionisia Monje Galnares, Moisés Galnares Fernández, Jesusa Gómez Gómez, Honorina Gómez Galnares, Leopoldo Gómez Gómez, Joaquín Galnares Fernández, Natividad García García, Victoria Sánchez Movellán, Jesús

Galnares Fernández, Rosalía García Castrejón, Gerardo y Carmela Sánchez Galnares, José María Galnares Sánchez, Teresa Galnares Cicero, Florentina Galnares Fuente, Benigno Valverde Galnares, Félix Gómez Gómez, Asunción Galnares Cicero, Emilio Gómez Galnares, Juan González Sánchez, Rosario Galnares Lamadrid, Teresa Cabo Gómez, Bernabé Gómez González y Felipe Movellán Lamadrid, se tramitan dos actas de notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción del aprovechamiento de las aguas de las fuentes de La Pardilla y Lubesa, respectivamente, y de las pluviales recogidas en sus cauces, para riego de las fincas de aquellos, sitas en el término de Luriezo, Ayuntamiento de Cabezón de Liébana.

Potes, 7 de diciembre de 1967. Alberto Fuertes.

Derechos de inserción e impuestos: 235 pesetas.

**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER**

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números:

- L. O. n.º 1.454, de Cabezón de la Sal.
- L. O. n.º 1.305, de Torrelavega.
- L. O. n.º 83.178, de Central.
- L. O. n.º 79.486, de Central.
- L. O. n.º 55.517, de Central.
- L. O. n.º 6, de Noja.
- L. O. n.º 499, de San Vicente de la Barquera.

A efectos reglamentarios.

Santander, 5 de diciembre de 1967. Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: III pesetas.

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA**

**TARIFA**

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1967.